



Resolución Directoral Regional

Nº 1241 -2018-DRELM

Lima, 08 Mar. 2018

VISTO: los Expedientes MPT2018-EXT-001886, MPT2018-EXT-002114, MPT2017-EXT-0086086, e Informe N° 00223-2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP, y demás documentos que se adjunta en un total de 45 folios útiles:

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, la Resolución de Secretaría General N° 030-2017-MINEDU del 08 de febrero de 2017, aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y orientaciones para la determinación de vacantes para el examen de admisión en Instituciones de Formación Inicial Docente”, la misma que tiene por objetivo orientar a las Direcciones Regionales de Educación en la determinación del número de vacantes a aprobar para el examen de admisión en las Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas;

Que, el numeral 7.4 de la referida Norma Técnica, precisa que “para la aprobación de vacantes para el examen de admisión, las Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas deben presentar sus expedientes en mesa de partes de la DRE, instancia que aprobará las vacantes de acuerdo al cronograma que establezca y de conformidad con lo señalado en los lineamientos de la citada norma”. Asimismo, el numeral 7.7, de la norma en comento, señala que para la aprobación de las vacantes, las DRE deben evaluar que las Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas cuenten con la correspondiente capacidad institucional en infraestructura, docente y presupuestal para atender las secciones requeridas;

Que, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “**Manuel González Prada**” a través del Oficio N° 036-2018-DG-IESPP “MGP”, registrado con Expediente N° 1886-2017-DRELM, solicitó a esta Dirección Regional, aprobar 90 vacantes para el Proceso de Admisión 2018;

Que, asimismo el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “**Emilia Barcia Boniffatti**” a través del Oficio N° 0778-2017-IESPPEBB/DG, registrado con Expediente N° 0086086-2017-DRELM, solicitó la aprobación de 120 vacantes para el Proceso de Admisión 2018;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Sede Regional, señaló mediante Memorando N° 102-2018-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP del 28 de febrero de 2018, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender las vacantes propuestas

por el IESPP “Manuel González Prada” y el IESPP “Emilia Barcia Boniffatti”, para el Proceso de Admisión 2018;

Que, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Dirección Regional, a través del Informe N° 223-2018-MINEDU/VMGI/DRELM-OGESUP del 05 de Marzo de 2018, señaló que los referidos Institutos cuentan con carreras revalidadas, con capacidad institucional, docente y presupuestal para el periodo 2018, por lo que recomienda emitir el acto administrativo que apruebe las vacantes para el Examen de Admisión y autorice la realización de las convocatorias, ello en relación al Concurso Público de Admisión 2018, para lo cual consideró el Informe N° 001-2018-RECC, del 01 de Marzo de 2018, emitido por el Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos, en el que se concluyó que los citados Institutos cumplen con los requisitos mínimos de infraestructura señalados en la normatividad vigente;

Que, estando a las facultades establecidas en el artículo 8, inciso k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, resulta procedente la emisión del acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana; y, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Secretaría General N° 30-2017-MINEDU, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR las vacantes para el Proceso de Admisión de los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos “Emilia Barcia Boniffatti” y “Manuel González Prada” correspondiente al periodo 2018, según el siguiente detalle:

Instituto	Tipo	Especialidad	2018- I		2018-II	
			Sección	Vacantes	Sección	Vacantes
Emilia Barcia Boniffatti	Público	Educación Inicial	3	90	1	30

Instituto	Tipo	Especialidad	2018- I		2018-II	
			Sección	Vacantes	Sección	Vacantes
Manuel González Prada	Público	Educación Inicial	1	30	1	30
		Educación Primaria	1	30	-	-

Artículo 2.- AUTORIZAR a los Institutos de Educación Superior Pedagógico Público “Manuel González Prada” y “Emilia Barcia Boniffatti” a realizar la convocatoria para Concurso Público de Admisión 2018, de acuerdo a las vacantes aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el monitoreo, asistencia técnica y evaluación del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución e Informe de visto a los Institutos de Educación Superior Pedagógico Públicos “Manuel González Prada” y “Emilia Barcia Boniffatti” y a la Dirección de Formación Inicial Docente del Ministerio de Educación.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.drejm.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Código : 07031837
Clave : 38E1

La validez de este documento se puede comprobar en <http://drejm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento. Ley N° 27269 – Ley de Firmas Digitales

